



plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cabañas del Castillo, 21 de diciembre de 2016. El Alcalde, JESÚS FERNÁNDEZ HORMEÑO.

AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2016 sobre expediente sancionador de infracción urbanística. (2016081488)

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada en el día 27 de septiembre de 2016, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a: Se ha procedido al vallado con postes, malla ganadera y colocación de dos puertas para uso privado, impidiendo el tránsito y circulación por la vía, junto a la parcela 42 del polígono 2 y parcela 2 del polígono 13, paraje conocido como Veneros del término municipal de Pasarón de la Vera, sobre el camino público Pasarón-Piornal, cuyo responsable es D. José María Sánchez Calle.

La infracción cometida es: desde el punto de vista agrario, infracción muy grave (artículo 338 de la Ley 6/2015, Ley Agraria de Extremadura).

El artículo 339 dispone: sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 323, respecto a la reparación de los daños causados, a las infracciones muy graves les corresponden multa de 3.001,00 € a 75.000,00 €.

La cuantía de la sanción impuesta es la siguiente: multa de 3.001,00 €, a D. José María Sánchez Calle.

Las medidas de legalización y de restauración de orden territorial y urbanístico son las siguientes: restablecer la situación a su estado previo al objeto de la infracción urbanística, teniendo en cuenta que, en caso contrario, habrá lugar a la ejecución subsidiaria del artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a costa del obligado.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Pasarón de la Vera, 7 de noviembre de 2016. El Alcalde-Presidente, JOSÉ M.^a CAMPO SÁNCHEZ.